



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 29 de abril de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 474/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00012010-9/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Javier Alejandro Bujan, en su carácter de Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones del Fuero Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, solicita el pase y designación de Nicolás Fassi a la Oficina de Seguimiento de Medidas Judiciales de la Prosecretaría Letrada de Intervención Interdisciplinaria y Ejecución de Medidas Judiciales que integra la Secretaría de Infancias y Adolescencias con el cargo de Relator; el pase y designación interina de Ignacio Floran en el cargo de Relator en la Vocalía X -Dr. Bujan- de la Sala IV; el pase y promoción interina de Manuel Agustín Branca al cargo de Escribiente en el Registro de Contravenciones y la designación interina externa de Mateo Manuel Vayo en el cargo de Auxiliar en la Dirección de Diligenciamientos.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 142/2025, que Nicolás Fassi reviste el cargo de Relator en la Vocalía X -Dr. Bujan- en la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, confirmado por Res. Presidencia N° 499/2024. Se solicita su pase interino con el cargo de Relator para prestar funciones en la Oficina de Seguimiento de Medidas Judiciales de la Prosecretaría Letrada de Intervención Interdisciplinaria y Ejecución de Medidas Judiciales dependiente de la Secretaría de Infancias y Adolescencias de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a Aldana Belén Crucitta -quien se encuentra designada en ese cargo de Relatora, conforme Res. Presidencia N° 38/2025-, desde el 10 de diciembre de 2023 y hasta el 10 de diciembre de 2027, conforme Res. Presidencia N° 1332/2023.

Que, por otra parte, Ignacio Waldemar Floran se desempeña en el cargo de Escribiente en el Registro Judicial de Contravenciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de Juan Ignacio Peiffer Gilberto y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 599/2024. Se solicita su pase y designación interina en el cargo de Relator para prestar funciones en la Vocalía X -Dr. Bujan- de la Sala IV de la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, en el que se encuentra confirmado Nicolás Fassi, conforme lo informado *ut supra*.

Que Manuel Agustín Branca reviste el cargo de Auxiliar en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, confirmado por Res. Presidencia N° 376/2023. Se solicita su pase y promoción interina al cargo de Escribiente para prestar funciones en el Registro Judicial de Contravenciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, el cual se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva y en el que interinamente fueron designados Juan Ignacio Peiffer Gilberto conforme Res. Pres. N° 1250/2021 -actualmente con pase y promoción interina al cargo de Prosecretario Administrativo en la Secretaría General del fuero conforme Res. Pres. N° 1133/2024- e Ignacio Waldemar Floran, tal como se informó *ut supra*.

Que, por último, se solicita la designación interina externa de Mateo Manuel Vayo en el cargo de Auxiliar en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, el mismo se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el nro. de trámite 42.253.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la discapacidad en el marco de la Resolución N° 438/2021 y la Resolución CM N° 569/2010 y sus modificatorias N° 252/2020 y 65/2021, que reglamenta la aplicación de la ley N° 1502 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer el pase de Nicolás Fassi (Legajo N° 7251) con el cargo de Relator para desempeñar funciones en la Oficina de Seguimiento de Medidas Judiciales de la Prosecretaría Letrada de Intervención Interdisciplinaria y Ejecución de Medidas Judiciales dependiente de la Secretaría de Infancias y Adolescencias de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, en virtud y mientras se extienda la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a Aldana Belén Crucitta y hasta su efectiva



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

reincorporación.

Art. 2º: Establecer el pase y designación de Ignacio Waldemar Floran (Legajo N° 9294) en el cargo de Relator para desempeñar funciones en la Vocalía X -Dr. Javier Alejandro Bujan- en la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino de Nicolás Fassi y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 3º: Establecer el pase y promoción de Manuel Agustín Branca (Legajo N° 7775) al cargo de Escribiente para prestar funciones en el Registro Judicial de Contravenciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase y designación interina de Ignacio Waldemar Floran y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de Juan Ignacio Peiffer Gilberto y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 4º: Designar a Mateo Manuel Vayo (DNI N° 46.917.485) en el cargo de Auxiliar en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de Manuel Agustín Branca.

Art. 5º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 6º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 474/2025**